



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



RAGG/msrh

ANUNCIO

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Habiendo adoptado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de enero de 2019, el acuerdo de Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones durante el período de exposición pública, la "**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES PARA NIÑOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 4 MESES Y 3 AÑOS**", así como ordenar la exposición pública y abrir un plazo de 30 días para la presentación de alegaciones; es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete dicho expediente a exposición pública en el Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida, ubicado en la calle Herradores nº 11, durante 30 días hábiles, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

En San Cristóbal de La Laguna, 25 de enero de 2019

**LA CONCEJALA TENIENTE DE ALCALDE
DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA,**



FDO. Flora Marrero Ramos